

VIEDMA, 14 DE DICIEMBRE DE 2012

VISTO:

La Resolución N° 3499/12

CONSIDERANDO:

Que la misma modifica las Resoluciones N° 1000/08 y N° 1788/09;

Que corresponde sea de aplicación a partir del período lectivo 2013, habiéndose omitido consignarlo en la Resolución emitida;

Que corresponde reparar la omisión y dictar la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la Resolución N° 3499/12 será de aplicación a partir del período lectivo 2013.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3579

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General